

QUILMES, 31 DE MARZO DE 2021

VISTO el Expediente N° 827-0740/20-ED, el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, la Resolución (CS) N° 553/17 y,

CONSIDERANDO:

Que continúa la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Que, en 2021, y de acuerdo al Reglamento citado en el VISTO, correspondería realizar el Seguimiento Interno de los Proyectos de Investigación orientados por la Práctica Profesional, Convocatoria 2019 (PPROF-2019), iniciados en mayo de 2020.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a propuesta de la Secretaría de Investigación, considera conveniente eximir a los PPROF-2019, de presentar el informe de Seguimiento Interno.

Que la propuesta mencionada considera el carácter excepcional en el que debieron desarrollarse las actividades de investigación en el contexto de la pandemia.

Que, en esta instancia, la Secretaría de Investigación sólo solicitará la Actualización de Datos, a fin de asignar los fondos correspondientes al año de ejecución comprendido entre el 2 de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2022.

Que las Comisiones de Investigación y Desarrollo y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eximir a los Proyectos de Investigación orientados por la Práctica Profesional, Convocatoria 2019 (PPROF-2019), de presentar el informe de



Seguimiento Interno, correspondiente al período de ejecución que finaliza el 30 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2º: Facultar a la Secretaría de Investigación a implementar los mecanismos necesarios para llevar a cabo la actualización de datos.

ARTÍCULO 3º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **074/21**